



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 11 de Mayo de 1991

Año X.— Núm. 60

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO	
Decreto 20/1991, de 9 de Mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia de D. José María Orbananos Carrillo, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes	1.475	Decreto 21/1991, de 9 de Mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Rafael Eiras Ajuria, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio	1.475

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Tribunal calificador, y se señala fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Administración General	1.475

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Notificación de diligencia de embargo	1.475	Exposición pública del Padrón de Habitantes	1.476
AYUNTAMIENTO DE HERCE		AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	
Exposición pública del proyecto de adaptación de local de planta baja para Hogar del Jubilado	1.476	Exposición pública del Padrón de Habitantes	1.476
Exposición pública del Padrón del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del año 1991	1.476	Exposición pública del Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1991	1.476
AYUNTAMIENTO DE PRADEJON		AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	
Exposición pública del proyecto de instalación de red de riego y siembra del campo de fútbol municipal	1.476	Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1990	1.476
AYUNTAMIENTO DE QUEL		Aprobación inicial del Presupuesto de 1991	1.476
Expediente de calificación de una parcela	1.476		

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO	
Corrección de error en la publicación de la proclamación de las candidaturas presentadas para las Elecciones Locales a celebrar el día 26 de Mayo de 1991	1.477

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edictos	1.479
Edictos	1.477	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto	1.479
Edicto	1.477	Edicto de subasta	1.479
Sentencia	1.477	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	1.480
Sentencias	1.478	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA	
Edicto	1.478	Edictos	1.480
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
Edicto	1.478	Edicto	1.480
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO		Sentencia	1.480
Cédula de citación	1.478	Edicto de subasta	1.480
Sentencia	1.478		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO			
Cédula de requerimiento	1.478		
Cédulas de citación	1.479		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa, de suministro de rótulos para el Centro Municipal de Cultura	1.483
Exposición pública del pliego de condiciones para contratar la adquisición de 7 palo mellas y 6 farolas	1.481	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS	
Exposición pública del pliego de condiciones para contratar la adquisición de 16 bancos	1.481	Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de urbanización de varias calles	1.483
Exposición pública del pliego de condiciones para contratar la adquisición de un directo no	1.481	AYUNTAMIENTO DE MEDRANO	
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		Subasta de las obras de captación y conducción de aguas potables	1.483
Concurso para la gestión del servicio de la piscina municipal	1.481	AYUNTAMIENTO DE MUTILDA	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		Subasta de aprovechamientos de caza	1.483
Subasta de las obras de pavimentación de varias calles	1.481	AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Concurso para la explotación del bar restaurante El Peñón	1.483
Declaración desierta del concurso para la adjudicación de una licencia de clase "C" Especiales o Abono para el servicio de Transporte Urbano de personas enfermas o acci-		AYUNTAMIENTO DE TREVIANA	
dentadas, aprobación del pliego de cláusulas administrativas, para su adjudicación, y nueva convocatoria de concurso para la adjudicación de una licencia de la clase "C" Es-		Subasta de la obra de pavimentación de calles en Treviana, 1ª fase	1.484
peciales o de Abono"	1.481	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
		Subasta de las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento	1.484

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para instalar un tanque de propano	1.484	Comisaría de Aguas	
		Solicitud de autorización para realizar obras junto al río Tirón en Haro	1.484

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Decreto 20/1991, de 9 de Mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. José María Orbañanos Carrillo, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
II.A.43

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22, apartado i) de la Ley 47/1983, de 29 de Diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el Artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de Junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 9 de Mayo de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. José María Orbañanos Carrillo, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 9 de Mayo de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Roperio Sáenz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Decreto 21/1991, de 9 de Mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Rafael Eirás Ajuria, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio
II.A.44

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22, apartado i) de la Ley 47. 1983, de 29 de Diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el Artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de Junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 9 de Mayo de 1991, aprueba el siguiente

D E C R E T O

Artículo único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Rafael Eirás Ajuria, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 9 de Mayo de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y se señala fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Administración General
II.B.250

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Administración General publicada en el Boletín Oficial del Estado número 80 de 3 de Abril de 1991, y aprobada en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1991. Vistas las instancias y la documentación presentada, en uso de las facultades conferidas.

RESUELVE:

Primero.— Han sido admitidos todos los solicitantes. En el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento sito en Pl. de La Fuente número 2, se halla expuesta la resolución comprensiva de la relación de aspirantes admitidos y la negativa de excluidos.

Segundo.— Composición del Tribunal.

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de San Román de Cameros, D. José Luis Jiménez Calonge.

Suplente: Alcalde del Ayuntamiento de Jalón de Cameros, D. Arnaldo Lodosa Pascual.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial. Titular: D^a María Asunción Santos Martínez. Suplente: D^a Clara Isabel Martínez Montaña.

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Titular: D. Genaro Conde Rebolgar. Suplente: D^a Rosa Cámara Aguillo.

El Secretario General de la Agrupación. Titular: D^a María Teresa Guerra Hernáez.

Alcalde de uno de los agrupados. Titular: D. Jesús Reinares Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Cameros. Suplente: D. José Félix Santolaya Tabernero, Alcalde del Ayuntamiento de Muro de Cameros.

Secretario. Titular: Lourdes Huget García. Suplente: Juan Tamayo Pañiego.

Tercero.— Lugar, día y hora de celebración de los ejercicios.

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el próximo día 22 de Mayo de 1991 a las diez de la mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del DNI.

Quinto.— Se concede un plazo de 10 días para reclamaciones y pertinentes, elevándose a definitiva en ausencia de reclamaciones.

San Román de Cameros, a 6 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de Diligencia de Embargo

III.C.562

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, Hace Saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, al deudor CONSUELO RODRIGUEZ PEREZ y HERMANOS, en paredero desconocido, y en relación con la providencia de embargo dictada con fecha 14 de Febrero de 1990, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 7 de Agosto de 1990, al no querer hacerse cargo un pariente cercano a la expedientada, dispongo, seguir el procedimiento y practicar embargo de la finca siguiente.

Bienes embargados: Se describe así en el Registro de la Propiedad. Urbana: Local en la planta baja o firme con entrada por la cuesta del Rufo sin número de gobierno. Inscrita en el Tomo 238 del Archivo Libro 386 de Calahorra.

Actualmente Solar por derribo de la edificación. Son los conceptos perseguidos en este expediente Certificación n^o 5/86 por Ejecuciones subsidiarias. Derribo y desescombro del Edificio n^o 42 de la calle El Cabezo, de Calahorra, por un principal de 650.335,- pts. más 130.067,- pts. de recargo de apremio y 100.000,- pts. presupuestadas provisionalmente para costas del procedimiento.

Practicado el embargo se libra mandamiento ordenando se inscriba el solar a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Hago saber a Doña Consuelo Rodríguez Pérez y Hermanos en paradero

desconocido, que deberán presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación-Ejecutiva, y que de no hacerlo se suplirán a su costa.

Igualmente les hago saber, que podrán designar depositario dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, como así mismo Perito Tasador del bien embargado en el mismo periodo de tiempo, y que de no hacerlo en el plazo establecido, se llevará a cabo por el ejecutor del procedimiento.

Advertencia al deudor y a los acreedores hipotecarios desconocidos si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, 29 de Abril de 1991.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición Pública del Proyecto de Adaptación de Local de Planta Baja para Hogar de Jubilado III.C.580

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de mi presidencia, el proyecto de Adaptación de Local de Planta Baja para Hogar de Jubilado en Herce (La Rioja), redactado por el Arquitecto Técnico D. Fernando Sáenz Reinares, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Igualmente y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto Técnico para acondicionamiento de Planta Segunda para Salón de Usos Múltiples de la Casa Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Técnico D. Fernando Saenz Reinares, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Herce, a 20 de Abril de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre Tracción Mecánica de vehículos del años 1991 III.C.581

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Padrón de Impuesto sobre Tracción Mecánica de Vehículos del año 1991 queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Herce, a 22 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición Pública del Proyecto de Instalación de Red de Riego y Siembra del Campo de Fútbol Municipal III.C.584

La Corporación Municipal Plenaria, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 29 de Abril de 1991, en el punto cuarto del orden del día, prestó su aprobación inicial a los efectos técnicos-jurídicos oportunos, al siguiente proyecto de obras a ejecutar en el presente ejercicio dentro del capítulo de Inversiones:

“Instalación de Red de Riego y Siembra del Campo de Fútbol Municipal”.

Redactor: Ingeniero Industrial Superior D. Rafael Martínez Lizanzu.

Fecha de Redacción: Abril 1991.

Presupuesto Global de Contratas: 10.197.273 Ptas.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y presentación en su caso de posibles reclamaciones, durante un periodo de quince días hábiles en que queda sometido a información pública, a tenor de lo previsto en el Artº 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de Marzo de la Jefatura del Estado.

Pradejón, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Expediente de calificación de una parcela III.C.600

Se instruye expediente para calificar parcela no edificable, sobrante de vía pública, el terreno propiedad de este Ayuntamiento en el sitio Camino del Cementerio, Salida Alta de Autol, que tiene una superficie de 28 metros cuadrados y que linda: Derecha, con Camino del Cementerio; Izquierda, con Miguel Blázquez Calvo; y al fondo, con la Peña.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes.

Cuanto personas se consideren afectadas, pueden examinar dicho expediente, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Quel, a 27 de Abril de 1991.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.601

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de 30 de abril de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes al 1-3-91, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 74-4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de información pública, por término de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, que serán resueltas por la Alcaldía.

Dentro de periodo indicado todo interesado podrá solicitar en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 14, información sobre su inscripción, resumen numérico del Padrón y hoja de inscripción por él cumplimentada.

Ribafrecha, a 6 de mayo de 1991.— El Alcalde, Julian Diez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.613

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de mil novecientos noventa y uno, el Padrón Municipal de Habitantes, renovado a 1 de marzo de 1991, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes.

San Millán de la Cogolla, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1991 III.C.613

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de mil novecientos noventa y uno, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1991, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser efectuadas las reclamaciones pertinentes.

San Millán de la Cogolla, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición Pública de las Cuentas del Ejercicio de 1990 III.C.574

Por presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, del Patrimonio y de Valores Independientes, relativa al ejercicio de 1990, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría Municipal.

Sojuela, 24 de abril de 1991.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.575

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sojuela.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sojuela, a 24 de Abril de 1991.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Corrección de errores en la publicación de la proclamación de las candidaturas presentadas para las elecciones locales a celebrar el día 26 de Mayo de 1991 III.D.29

Advertidos errores en la publicación de la proclamación de las candidaturas presentadas para las elecciones locales a celebrar el día 26 de Mayo de 1991, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55, de 30 de

Abril de 1991, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la candidatura de Izquierda Unida para el municipio de Navarrete, el segundo apellido del candidato nº 11, donde dice "Vallejo", debe decir "Nájera".

En la candidatura del Partido Socialista Obrero Español para el municipio de Anguiano, el nombre del candidato nº 3, donde dice "Ricargo", debe decir "Ricardo".

Logroño, 8 de Mayo de 1991.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.938

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintiséis de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Vicente Santamaría Urbina, Titular de Ambulancias Santamaría, representado por el Procurador Sr. Larumbe García, contra el Instituto Nacional de la Salud de La Rioja, sobre desestimación presunta de la reclamación de 1.886.616 ptas. (Un millón ochocientas ochenta y seis mil seiscientos dieciséis pesetas), correspondientes a servicios realizados y no abonados a lo largo de los años 1986, 1987 y 1988..

Este recurso lleva el número 56/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 26 de abril de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.939

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintiséis de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de D. Manuel Ojeda Díez y D. Ignacio Ojeda Díaz, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra las cuotas de contribuciones especiales por obras de urbanización de las calles Madrid, Roman Jimeno, Donantes de Sangre, Los Molinos, Hermosilla y Cervera, giradas al recurrente por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Este recurso lleva el número 101/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 26 de abril de 1991.— El Secretario.— Vº Bº E. Presidente.

Edicto

IV.940

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintiséis de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Juan José López Izquierdo, representado por el Procurador Sr. Larumbe García, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 5 de marzo de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja, de fecha 22 de octubre de 1990, que impuso al recurrente una sanción de multa de 75.000 ptas. por infracción de lo dispuesto en la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos.

Este recurso lleva el número 128/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar

a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 26 de abril de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.941

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintinueve de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de la Asociación de Centros de Educación Infantil de La Rioja, contra Decreto 2/91, de 21 de febrero, publicado en el B.O.R. de fecha 28 de febrero de 1991, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y administrativas de las Guarderías Infantiles.

Este recurso lleva el número 129/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 29 de abril de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.942

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, doy Fe y Testimonio:

Que en los autos Núm. 41/91, seguidos en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice: Que, estimando la demanda interpuesta por Angel Pedro Gil Jiménez, contra la empresa Conservas y Vegetales del Ebro S.A. la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 263, Madin, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro al actor en la situación de Invalidez Permanente Parcial para su profesión habitual de peón, condenando a la empresa demandada y subsidiariamente el I.N.S.S. a que abonen al actor una prestación única de un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas (1.488.240 ptas) absolviendo a la Mutua demandada. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada, del importe total de condena o garantizar dicha cantidad mediante aval bancario suficiente, más la cantidad de 25.000 ptas. a ingresar en la cuenta nº 03.00622.18 de Ibercaja.

Y para que sirva de notificación a la empresa Conservas y Vegetales del Ebro S.A. y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 23 de Abril de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.951

José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy Fe y Testimonio: Que en los autos núm. 44/91, seguidos a instancia de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, Núm. 263 Madin. contra las demandadas, Angel Pedro Gil Jiménez, Conservas y Vegetales del Ebro S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Accidentes de Trabajo, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO.— Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 263 (Mutua Madin), contra Angel Pedro Gil Jiménez, la empresa Cyvesa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Accidente de Trabajo, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa Cyvesa, en el pago de las indemnizaciones reconocidas al trabajador, declarando la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en los derechos y obligaciones del extinguido Fondo de Garantía. Absolviendo al resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada, del importe total de condena, a ingresar en la cuenta núm. 2260 del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social de La Rioja", o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario suficiente a juicio de este Tribunal, más la cantidad de 25.000 pesetas, a ingresar en la cuenta núm. 03.000622.18 de recursos de suplicación de Ibercaja.

Y, para que sirva de notificación a la empresa Cyvesa S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a 23 de Abril de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.943

El Ilmo. Sr. Don José Manuel Yuste Moreno Magistrado Juez ssto. del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño y su Partido Judicial ha dictado la siguiente

SENTENCIA: En la Ciudad de Logroño, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Yuste Moreno, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de esta Ciudad, ha visto en juicio oral y público de los presentes autos de juicio de faltas, seguido en número uno, con el número 301/90 por la presente falta Robo en la empresa Logroñas con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Manuel Sola Gonzalez.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Sola Gonzalez como autor criminalmente responsable de una falta de apropiación indebida del art. 587.2 del C. Penal, a la pena de 15 días de arresto menor y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandante en paradero desconocido, haciendo saber que puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Expido el presente en Logroño, a 22 de Abril de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Sentencia

IV.944

Don José Julian Nieto Avellaned Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo 141/89 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la Ciudad de Logroño, a once Julio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Hilaturas Prouvost-Estambrea Riojana S.A. representado por el Procurador D. Antonio Peche López, y dirigido por el Letrado Dª Regina Val Cuevas, contra Bárbara Cabrer Fullena, declarada en rebeldía; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Bárbara Cabrer Fullena, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), importe del principal; once mil quinientas treinta y cuatro pesetas (11.534 ptas) de los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de protesto de las respectivas cambiales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Dª Bárbara Cabrer Fullena, se expide el presente en Logroño, a 26 de Abril de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.976

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 253/90

seguido en este Juzgado por lesiones en tráfico sufridas por Rosa María Grijalba Diez, se cita a Ambrosio López cuyo último domicilio conocido era C/ San Millán 5 bajo Logroño y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio el próximo día 26 de a las 12 horas de su mañana, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 29 de Abril de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.960

D. José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº Dos de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio nº 154/91, promovido por la Procuradora Dª Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Dª Mª Nieves Arana Ledesma, Dª Elena Estefanía Arana Pérez domiciliadas en Vigo (Pontevedra) C/ Luis Taboada nº 16-2º, sobre inmatriculación de finca que se describe:

"Casa señalada con el nº 1 antes 3, de la calle Juan Moreno, de Ortigosa de Cameros (La Rioja), que tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros cuadrados, y que linda: Derecha, propiedad de D. Martín García Abeytua; Izquierda, futura plaza en terreno del Ayuntamiento; Fondo, calle Morales; y Frente con la calle Juan Moreno".

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 26 de Abril de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.945

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño,

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 9/91, seguido en este Juzgado por Lesiones en agresión, se ha acordado suspender el juicio señalado para el día 23 del presente y citar de nuevo a las partes a la celebración de juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de Junio a las 10,30 horas, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que deje de comparecer.

Y para que sirva de citación a César Almiñana Verdejo, cuyo domicilio en esta capital se desconoce, expido el presente en Logroño, a 16 de Abril de 1991.— La Secretaria.

Sentencia

IV.957

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3, de Logroño,

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 117/89 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procurador Dña. Tereza Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y defendido por el Letrado D..., contra Luciano José Simón Gómez declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Luciano José Simón Gómez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta pesetas de principal y más ochenta y cinco mil pesetas de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a D. Luciano José Simón Gómez, expido el presente en Logroño a 2 de abril de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.952

En el Juicio de Faltas nº 2013/89, seguido en este Juzgado sobre Hurto,

se ha acordado requerir al condenado en el mismo Sergio Argote Buces, hijo de Pablo y de Linda, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el día 1-abril-1969, de estado no consta, con D.N.I. n.º 22.737.112 y cuyo último domicilio fue en República Argentina n.º 1-51 dcha. y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de Abril de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.961

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas n.º 478/90 seguidos en este Juzgado sobre Amenazas y Coacciones se cita a Roberto Gonzalez Miguel cuya última residencia era en Avda. de Juan Carlos I, n.º 19-2º Centro - Haro, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 4 de Junio y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 2 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.962

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas n.º 504/90 seguidos en este Juzgado sobre Hurto de Bicicleta se cita a Juan Bautista Jiménez Jiménez, cuya última residencia era en calle Mayor n.º 100-1º de Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 4 de Junio de 1991 y hora de las 11,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 2 de Mayo de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.956

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio Ejecutivo 412-90, seguido a instancia de Societé Generale de Banque en Espagne S.A. contra Escayolas La Paloma S.A., Dª Purificación Millán Zorzano, D. Jesús Millán Zorzano, D. Alfonso Lapuerta Resano, D. Juan Marín Vazquez, D. Arsenio Marín López y D. Nicolás Pinilla Saz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 25.279.825 de principal más 3.000.000 de pesetas de intereses y costas; en cuya resolución se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a la esposa de D. Arsenio Marín López en ignorado paradero.

Y para que el presente sirva de notificación a la esposa del codemandado D. Arsenio Marín López, expido el presente en Logroño, a 26 de Abril de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.958

Dña. Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Hace Saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada con esta fecha en los autos sobre Juicio Voluntario de Testamentaría número 136/91, seguidos a instancia de Dª Florentina Crespo Grijalba representada por la Procurador Dª Concepción Fernández-Torija Oyón, secita por medio del presente, a los herederos de D. Felipe Crespo Grijalba que falleció en Santurce (Vizcaya), y a las herederas de Dª Serapia Crespo Grijalba que falleció en Fuenmayor (La Rioja), y a los herederos de D. Serafín Crespo Grijalba que falleció en Santurce (Vizcaya), de los cuales se ignoran su residencia, para que comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder declarado bastante en el término de quince días para que hagan uso de su derecho ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, sito en la calle Víctor Pradera s/n, a usar de su derecho en el referido juicio, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverles a citar.

Logroño, a 25 de abril de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

Edicto

IV.963

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera

Instancia número Cinco de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Desahucio n.º 450/90, a instancia de Dª Elisa de Gregorio García y Dª Mª Pilar de Gregorio García representadas por el Procurador Dª Lourdes Urdiain Laucirica contra D. Luis Carlos Jiménez y Dª María Montalvo Medel, en los que ha recaído providencia acordando apercibir de lanzamiento a los demandados Don Luis Carlos Jiménez y Dª María Montalvo Medel, para que en el término imperforable de ocho días, si no acreditando estar al corriente de la renta, deje a libre disposición del actor Dª Ana Elisa de Gregorio García, el piso 5º de la calle Canalejas n.º 5 de Logroño.

Y para que sirva de apercibimiento a los referidos demandados, expido el presente en Logroño a 25 de Abril de 1991.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 6 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.948

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en providencia dictada en esta fecha en autos de Juicio de Divorcio seguido en este Juzgado con el n.º 248/90, a instancia de Dª Maria del Carmen Vidal Leonardo, representada por el Procurador D. Antonio Peche López, contra D. José Luis Castillo San Miguel, de quien se ignora su actual paradero y domicilio en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y personándose en forma la conteste, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Don José Luis Castillo San Miguel, expido y firmo el presente en Logroño, a 24 de Abril de 1991.— El Secretario.

Edicto de Subasta

IV.959

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 96/91 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 L.H., a instancia de Banca Catalana, S.A. contra D. Rafael Landa García y Dª Julia Albinarrate Olaeta, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día veintinueve de julio a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día uno de octubre a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso no de haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día veintinueve de octubre a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

— La vivienda o piso primero, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie de 55,45 m.2, y linda: Oeste o frente, la Avda. de Colón; Norte o izquierda, casa de herederos de D. Luis Castellanos, hueco de escalera y patio interior; Este o espalda, patio interior y finca de D. Angel Bastida y Sur o derecha, finca de los herederos de D. Florencio Gutiérrez.

Forma parte del edificio sito en esta ciudad, en la Avda. de Colón señalado con el n.º 13.

La finca se valora a efectos de subasta en 5.877.271 pesetas.

Logroño, a 29 de abril de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.949

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/91, a instancias de la Procuradora Sra. Dufol, en nombre y representación de Banca Catalana S.A., contra D. José Luis López Cenzano y D^a María Teresa Barrios Calleja, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término al menos de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o. — No se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2^o. — Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o. — Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^o. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, se celebrará el día 17 de Julio a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de octubre a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda o piso cuarto tipo E/ Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte con medianil Sur con la vivienda tipo D) patio y escalera; Este con patio vivienda tipo C) y calle Caballero de la Rosa y al Oeste con patio mancomunado, vivienda tipo d) patio central y escalera.

Inscrita al libro 1.032, folio 97, finca núm. 25.098-N, Inscripción 4^a.

Valor de tasación en 4.677.679 ptas.

Dado en Logroño, a 26 de Abril de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto*

IV.964

D. Félix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Separación Conyugal núm. 187/91, a instancia de D^a Benita Peldorado Blanco, mayor de edad, casada, obrera y vecina de Alfaro, representada en turno de oficio por la Procuradora Sra. Miranda Adán, frente a D. Antonio Jurado Lago-Campelos, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio desconocido, y frente al Ministerio Fiscal, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en los autos, personándose en forma y contestará la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en situación procesal de rebeldía y seguirán los autos su curso legal.

Dado en Calahorra, a 2 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.965

D. Félix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada nº 189/91 de los autos de Juicio de Separación Conyugal núm. 187/91 seguidos a instancia de D^a Benita Peldorado Blanco, vecina de Alfaro, frente a D. Antonio Jurado Lago Campelos, en ignorado paradero, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre adopción de las medidas provisionales prevenidas en el art. 103 del Código Civil. Por providencia de esta fecha, se ha señalado para celebrar la audiencia de los esposos el día 5 de Junio a las 11 horas, y citar a D. Antonio Jurado Lago Campelos, mediante edictos a publicar

en el B.O. de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, al desconocerse su paradero, lo que se realiza a través del presente.

Dado en Calahorra, a 2 de Mayo de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto*

IV.950

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Prevención de abintestato nº 150/90 por la causante Doña Victoria Sofía Medina Mendavia, la cual falleció el 18 de Mayo de 1989 siendo vecina de Haro C/ La Vega nº 14-2º sin que la misma dejara ninguna disposición testamentaria; y en cuyos autos se acordó citar, por medio de edictos, a los familiares o interesados par que dentro del plazo de dos meses puedan comparecer a ejercer su derecho.

Y por medio del presente, como tercer edicto, se convoca a quienes crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro dentro del término de dos meses, a partir de la publicación del presente, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro, a 25 de Abril de 1991.

Sentencia

IV.954

Doña Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy Fe: Que en el Juicio Verbal núm. 509/90, se ha dictado la siguiente Sentencia: En Haro, a cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, los autos de Juicio Verbal al nº 509/90 seguidos a instancia de Autopista Vasco-Aragonesa, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y contra D. Juan Carlos Hernandez Rodriguez, José Luis Hernandez Rodriguez, declarados en rebeldía, y contra la Cia. de Seguros Bilbao representada por el Procurador D. José M^a Saez, sobre reclamación de cantidad, cuyo Fallo copiado literalmente dice: Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por D. Luis Ojeda Verde, procurador en los Tribunales de Autopista Vasco-Aragonesa, contra D. Juan Carlos Hernandez Rodriguez; José Luis Hernandez Rodriguez, y la Cia. de Seguros Bilbao S.A. absolviendo a dichos codemandados de los pedimentos contenidos en el suplico de aquélla, e imponiendo a la parte actora las costas de este pleito.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Carlos Hernandez Rodriguez y José Luis Hernandez Rodriguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 22 de Abril de 1991.— La Secretario.

Edicto de subasta

IV.966

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo al nº 197/90, a instancia de PSA. Credit España S.A. contra Policarpo Esteban Junquera y Adolfo Fernandez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.262.415 ptas + 500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las

preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:
— Furgoneta Citroen modelo G-15, L.O-5224-1, valorada en 215.000 pesetas.

Dado en Haro, a 2 de Mayo de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de 7 palomillas y 6 farolas V.A.364

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 4 de Abril de 1991, al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la adquisición, mediante contratación directa, de 7 palomillas y 6 farolas para renovar el Alumbrado Público de la Plaza de la Constitución, Puente sobre el Río Tirón y Plaza del V Centenario, de conformidad con el art. 122.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de 16 bancos V.A.365

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 23 de Abril de 1991, al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la adquisición, mediante contratación directa, de 16 bancos de madera para su instalación en las Calles Torre Palacio de los Sres. de Anguciana y Avda. de La Rioja, de conformidad con el art. 122.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de un directorio V.A.366

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 23 de Abril de 1991, al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la adquisición, mediante contratación directa, de un directorio para su instalación en el Centro Cultural, de conformidad con el art. 122.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Concurso para la gestión del servicio de la piscina municipal V.A.367

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1991, el Pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el concurso para gestión del servicio de la piscina municipal, temporada 1991, se expone al público en la Secretaría Municipal, temporada 1991, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de cláusulas.

Objeto: Gestión del servicio de la piscina municipal, temporada 1991.

Duración: Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

Tipo de licitación: 400.000 pts., al alza.

Fianzas: Provisional: 8.000 ptas. Definitiva: 5% del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días, siguientes a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 13 horas en la Casa Consistorial, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará en el día siguiente también hábil.

Modelo de Proposición:

D ..., provisto de D.N.I. núm ..., expedido el ..., con domicilio en ... en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, enterado del Pliego de cláusulas y demás documentos del

expediente, para contratar mediante concurso la ejecución del servicio de la piscina municipal, se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ..., pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Anguiano, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Subasta de las obras de Pavimentación de varias calles V.A.381

Este Ayuntamiento ha aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de pavimentación de las siguientes calles: Travesía Capitán Cortés, Martín Gamero y Travesía Plaza Conde Torremúzquiz y Subida Soleta, mediante el sistema de subasta.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de nueve millones quinientas sesenta y tres mil novecientas once pesetas (9.573.911 pts.), abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de ciento noventa y una mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (191.478 pts.) y la definitiva de trescientas ochenta y dos mil novecientas cincuenta y seis pesetas (382.956 pts.).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Ezcaray, a 7 de Mayo de 1991.— Alcalde-Presidente, Venancio Santamaría Gómez.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Declaración desierta del Concurso para la Adjudicación de una licencia de clase "C" Especiales o Abono para el Servicio de Transporte Urbano de personas enfermas o accidentadas, aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas, para su adjudicación, y nueva Convocatoria de Concurso para la Adjudicación de una Licencia de la Clase "C" "Especiales o de Abono"

V.A.368

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1991, acordó:

Declaración desierta del Concurso para la Adjudicación de una licencia de clase "C" Especiales o Abono para el Servicio de Transporte Urbano de personas enfermas o accidentadas, aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas, para su adjudicación, y nueva Convocatoria de Concurso para la Adjudicación de una Licencia de la Clase "C" "Especiales o de Abono"

Dada cuenta de que en sesión de Pleno de fecha 26 de Noviembre de 1990 se aprobó la creación de una licencia de la clase "C" Especiales o de Abono, para el servicio de Transporte Urbano de personas enfermas o accidentadas, así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, y la convocatoria de concurso para la adjudicación de la reseñada licencia.

Habida cuenta de que el día 2 de Febrero de 1991 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en dicho concurso, habiéndose presentado una sola instancia, suscrita por D. Juan Ramón Calvo Novarbo con fecha 31 de Enero de 1991 sin acompañar la documentación señalada en la Cláusula veinte y segunda del Pliego de Condiciones.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

1.— Declarar desierto el concurso, convocado en sesión de Pleno de fecha 26 de Noviembre, para la adjudicación de una licencia de la clase "C" Especiales o de Abono para el servicio de transporte urbano de personas enfermas o accidentadas.

2.— Incoar nuevo expediente para la provisión de la citada plaza y, en consecuencia, convocar concurso para la adjudicación de una licencia de la Clase "C" Especiales o de Abono, para el transporte Urbano de personas enfermas o accidentadas, con arreglo al Pliego de Cláusulas

Económico-Administrativas aprobado en sesión de 26 de noviembre de 1990.

3.— Publicar la convocatoria con el correspondiente Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas en el Boletín Oficial de La Rioja

Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de clase "C" "Especiales o de Abono", para el Servicio de Transporte Urbano de personas enfermas o accidentadas.

Primera: Objeto del Concurso.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de la Clase "C" "Especiales o de Abono", para la prestación del servicio de transporte urbano de personas enfermas, accidentadas, etc. en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Segunda: Condiciones Generales.

a).— Ser español.

b).— Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c).— Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase exigida por el Código de la Circulación para este tipo de vehículos, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d).— No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e).— Carecer de antecedentes penales.

f).— Aquellos otros que disponga el Código de la Circulación o expresamente señale, con carácter general, la Dirección General de Tráfico.

Tercera: Solicitudes.

1).— La solicitud de licencia se formalizará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría, y en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita, acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula veinte, que serán valoradas por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento.

2).— El modelo de instancia para solicitar la licencia se recoge en el Anexo de este Pliego.

3).— Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta: Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General en su caso.

Sexta: El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Haro, que adjudicará las licencias. La Entidad Local resolverá sobre la concesión de licencia a favor de los solicitantes con mayor derecho acreditado.

Séptima: Todos los vehículos automóviles adscritos a la modalidad C) del servicio público regulado, deberán ser conducidos exclusivamente por quienes se hallan en posesión de la correspondiente habilitación legal específica.

Octava: Los vehículos de particulares destinados al transporte de personas enfermas, accidentadas, etc., deberán obtener la licencia de la clase C) del artículo 2º del Reglamento de taxis, la cual no se expedirá hasta tanto se le haya concedido la correspondiente autorización Técnico-sanitaria por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y se coordinará, de modo adecuado, en lo que corresponda expedir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la realización de servicios de carácter interurbano.

Novena: El vehículo/s adscritos a la licencia local que faculta para la prestación de cualquier de los servicios al público figurará como propiedad del titular de la misma en el Registro de la Dirección General del Tráfico. Los propietarios de los vehículos deberán concertar obligatoriamente la correspondiente póliza de seguros, que cubrirá los riesgos determinados por la legislación en vigor.

Décima: Las transmisiones por actos inter vivos de los vehículos para el servicio de transporte urbano de personas enfermas o accidentadas, con independencia de la licencia de la Entidad Local a que estén afectos, llevan implícita la anulación de ésta, salvo que, en el plazo de tres meses de efectuada la transmisión, el transmitente aplique a aquella otro vehículo de su propiedad, contando para todo ello, con la previa autorización a que se refiere el artículo anterior, cuando fuese necesaria.

Undécima: Las licencias de la clase C) solamente podrán transmitirse cuando teniendo una antigüedad superior a cinco años se respeten los límites mínimos de titularidad del artículo 18 del Reglamento de Taxis.

Las transmisiones que se realicen contraviniendo el apartado anterior producirán la revocación de la licencia por el Ente Local.

Decimosegunda: Cada una de las ambulancias habrá de ir obligatoriamente dotada de conductor y del mínimo de material siguiente:

— Una bola de oxígeno portátil.

— Un aparato de ventilación manual.

— Un dispositivo de aspiración de secreciones.

— Un dispositivo fijo en el que se pueda suspender un frasco de solución para perfusiones endovenosas.

— Un botiquín de socorrismo y primeros auxilios.

— Sábanas y mantas limpias de las camillas.

— Una cuña.

Será obligatoria la asistencia de camillero en las operaciones de recogida y descarga del enfermo.

El conductor y el camillero deberán ir debidamente uniformados y cuidarán especialmente de su aseo e higiene personal.

Decimotercera: No se autorizará la puesta en servicio de vehículos que no hayan previamente sido revisadas acerca de las condiciones de seguridad, conservación y documentación por las Delegaciones de Industria y Energía y la Entidad Local respectiva, salvo cuando se trata de vehículos nuevos determinados.

Decimocuarta: Con autorización de la respectiva Entidad Local otorgante de la licencia y cumplimiento de los demás requisitos legales a que hubiere lugar, los titulares de licencias podrán contratar y colocar anuncios publicitarios en el interior del vehículo, siempre que se conserve la estética de ésta y no impida la visibilidad. La publicidad en el exterior del vehículo quedará sujeta a lo dispuesto en el Código de Circulación y demás normativa aplicable.

Decimoquinta: Los titulares de licencias para servicios de la clase C) no podrán prestar estos sin estar en posesión de tres vehículos automóviles, como mínimo, con las licencias correspondientes que habrán de solicitar y conjuntamente y con arreglo al procedimiento señalado en el art. 10 del Reglamento de taxis Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

Decimosexta: Los solicitantes de licencias de la clase C) deberán acreditar ante las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la concesión de la correspondiente licencia, que figuran dados de alta como contribuyentes en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y que tiene abierta en la localidad una oficina o establecimiento con nombre o título registrado para la administración de los indicados servicios.

Decimoséptima: El régimen tarifario aplicable al servicio urbano (ida y vuelta), realizado dentro del término municipal, la cantidad de 768 pts.

El servicio interurbano por carretera se fija en 40,74 pts./kilómetro, calculándose las distancias kilométricas según el mapa oficial de carreteras, editado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Aun cuando el servicio sea realizado por carretera, se aplicará la tarifa urbana en los siguientes casos:

— Cuando iniciándose el servicio en localidad en la que exista tarifa urbana, el resultado de multiplicar el número de kilómetros recorridos por el precio de kilómetro del servicio por carretera sea una cantidad que no excede el importe por servicio de dicha tarifa urbana.

— Cuando exceda, se aplicará el precio específico del servicio por carretera, entendiendo que el recorrido se inicie en el punto de partida.

— Cuando el servicio dentro de la zona de influencia de la localidad de destino, si en ella existe tarifa urbana, se aplicará ésta cuando la consideración del servicio por carretera diera lugar a una cantidad inferior.

La revisión de tarifas se llevará a cabo de conformidad con la normativa vigente en cada momento y en la cuantía que determine el Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Decimooctava: La licencia caducará por renuncia expresa del titular y serán causas por las cuales las Entidades Locales declararán revocadas y retirarán las licencias a sus titulares las establecidas en el art. 48 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo.

Decimonovena: Régimen Jurídico.

En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas se entenderán aplicables los preceptos del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones aplicables.

Veinte: La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

a).— Conductores de los titulares de las licencias de clase C, que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso del conductor y la inscripción y cotización a la Seguridad Social.

b).— Si pasan más el número de conductores que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

c).— La adjudicación se efectuará con arreglo al siguiente baremo:
— Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento: 1 Punto.

— Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte: 1 Punto.

— Conocimiento del callejero del Municipio y capital de la provincia, acreditado por cualquier medio: 1 Punto.

A N E X O

MODELO INSTANCIA

Sr. D. ..., con domicilio en ..., D.N.I. nº ..., ante V.S. comparezco para manifestar:

Que deseo tomar parte de la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..., de fecha ..., para la adjudicación de ..., licencia de la clase "C" "Especiales o de Abono" para el servicio de transporte urbano de personas enfermas o accidentadas.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 2º del Pliego.

Que utilizará para el servicio el vehículo marca ..., modelo ...
 Que adjunta los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula ... del Pliego.
 Por todo lo expuesto cree justificada la siguiente

PETICION

Que se tenga por admitido al concurso y en su día se le adjudique la licencia para la prestación del servicio de transporte urbano de personas enfermas o accidentadas.

... a ... de ... de 19 ...

Haro, a 23 de Abril de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para la Contratación, por el sistema de contratación directa, de Suministro de "Rótulos para el Centro Municipal de Cultura"

V.A.382

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de "Rótulos para el Centro Municipal de Cultura", aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 30 de Abril de 1991.

Haro, a 6 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar las Obras de Urbanización de varias calles

V.A.369

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir por contratación directa las obras de "Urbanización de Calle el Cristo y otras en Laguna de Cameros", se expone el proyecto al público durante un plazo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que por los interesados se presenten cuantas alegaciones consideren oportunas. La tramitación del expediente se realizará por trámite de urgencia.

Laguna de Cameros, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Subasta de las obras de Captación y Conducción de Aguas Potables en Medrano

V.A.370

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Captación y Conducción de Aguas Potables en Medrano (La Rioja), se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Ejecución de la obra denominada "Captación y conducción de agua potable en Medrano, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Eugenio Martín Andrés.

Tipo: 11.711.071 pts., a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Pago: Con cargo al presupuesto del ejercicio.

Fianzas: Provisional de 234.221 Pts. y definitiva del 4% del precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición.

D. ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O. de La Rioja n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Captación y Conducción de agua potable a Medrano, al precio de ..., (en cifra y letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones que conoce y acepta.

Medrano, 25 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Subasta de Aprovechamientos de Caza

V.A.383

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de Abril del

corriente año, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Objeto de subasta son los aprovechamientos siguientes:

— Lote n° 1: Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho para los días 21, 22, y 23 de Junio, Precio base de licitación: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.) más 17.000 pts. de cuota de entrada a la D.G. de Montes y el 12% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

— Lote n° 2: Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho para los días 19, 20 y 21 de Julio, Precio base de licitación: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.) más 17.000 pts. de cuota de entrada a la D.G. de Montes y el 12% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

— Presentación de Proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta se incluirá el justificante de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas: Provisional: 6% del precio de licitación y Definitiva: 20% del precio de adjudicación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del sábado siguiente al del último de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D. ..., con D.N.I. ..., y domiciliado en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho durante los días ..., anunciados en el B.O.R. del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las Bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada e I.V.A. que resulte sobre la adjudicación.

Munilla, a 4 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Concurso para la Explotación del Bar Restaurante El Peñón

V.A.372

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para la explotación del Bar Restaurante El Peñón, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las veinte horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se trasladaría al lunes.

Objeto: Explotación del Bar Restaurante "El Peñón".

Tipo de Licitación: 500.000 Pts. anuales al alza.

Garantía Provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del precio de remate.

Pago: Anual a la adjudicación.

Adjudicación: Se valorará no sólo la mejor oferta económica sino otros factores en su conjunto de apreciación libre y discrecional por el Ayuntamiento, que podrá incluso declarar desierto el concurso.

Documentación: A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del contratista.

— Declaración de capacidad o compatibilidad para contratar.

— Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Cuantos documentos se consideren oportunos y que sirvan de méritos particulares al Ayuntamiento.

Modelo de Proposición.

Don ..., con domicilio en ..., D.N.I. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se comprometo a explotar el Bar Restaurante "El Peñón", propiedad de ese Ayuntamiento en el precio de ..., (letra y número), con sujecional pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Ortigosa, Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Subasta de la Obra de Pavimentación de calles en Treviana, 1ª Fase
V.A.379

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Abril de 1991 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de calles en Treviana, 1ª Fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Pavimentación de calles en Treviana, 1ª Fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo.

Tipo: 6.986.071 pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 601 del Presupuesto General Municipal vigente.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza Provisional: 139.721 pts; Fianza Definitiva: el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de Proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.

D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio o en representación de ..., como acreditado por (...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O. de La Rioja nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ..., (en cifra y letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Treviana, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Subasta de las Obras de Construcción del Nuevo Ayuntamiento
V.A.360

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Abril de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras denominadas "Construcción de Nuevo Ayuntamiento", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones que se estimen convenientes.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Construcción de Nuevo Ayuntamiento" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Antonio del Castillo.

Tipo: "Noventa millones cuatrocientas sesenta mil quinientas trece pesetas" 90.460.513 ptas. a la Baja.

Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un año.

Fianzas: Provisional 1.809.210 Ptas., Definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de despacho al público, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones. Las empresas licitadoras deberán de encontrarse, al menos, clasificadas en el grupo C, subgrupo 2, tal como figura en el proyecto Técnico.

Apertura de Proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, si coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Modelo de Proposición.

Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado po ...) enterado de la convocatoria de Subasta de Aprovechamientos de ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ..., (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, Fecha y Firma.

Villamediana de Iregua, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de Licencia para instalar un Tanque de Propano
V.B.275

Por D. Felipe San Juan Orio en representación de "Estación de Servicio San Juan, S.A." se ha solicitado Instalación de un Tanque de Propano de 8.334 litros de capacidad, red distribuidora y receptora para dar servicio al Hostal "El Sequero", con emplazamiento en el p.k. 14,500 de la CN-232 del Término Municipal de Agoncillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 30 de Abril de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de Autorización para realizar Obras junto al río
Tirón en Haro
V.B.274

Por Ayuntamiento de Haro se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción Muro de Contención.

Características: 185 x 0,35 x 3,70 m. Hormigón Armado.

Paraje: El Ferial.

Municipio: Haro (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 19 de Abril de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106